



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 17 SEP 2009

VISTO:

El Expediente N°19-020/09, donde se tramita la baja por jubilación de la Sra. **Ramona Ernestina AGUILERA** - Personal del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, atento al informe de la Dirección de Seguridad Social del Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la baja por jubilación debería ser a partir del 01/11/08 en el cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 5 que reviste con carácter efectivo en este Colegio.

Que debe tenerse en cuenta que la Resolución de ANSES, otorgante del beneficio fue entregada a la interesada con posterioridad, por lo que se estima que corresponde dar la baja definitiva a partir del 01/02/09 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
AD-REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION
POLIMODAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar al 01 de febrero de 2009, la baja por jubilación de la Sra. **Ramona Ernestina AGUILERA** (MI N° 04.512.250 - Legajo N° 11654) en el cargo del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - Categoría 5 que reviste con carácter efectivo en este Colegio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

Mgter. Prof. **LILIAN E. MONTES de GREGORIO**
DIRECTORA

DISPOSICION N° **066**